



Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Naturaleza del asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00268-00
Demandante	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
Demandado	Instituto de Desarrollo de Urbano – IDU y otro
Providencia	Requiere Instituto de Desarrollo Urbano

1. ANTECEDENTES

Mediante auto de 22 de agosto de 2019, se dispuso aceptar el llamamiento en garantía propuesto por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU respecto de: (i) Viales y Obras Públicas Colombia S.A. en Reorganización; (ii) Proveer Ingeniería Urbanismo y Construcción SL Sucursal Colombia; (iii) Consorcio Pv Avenida Jiménez y (iv) La Equidad Seguros Generales O.C.. Sin embargo no se ha acreditado el envío de conformidad con el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

2. CONSIDERACIONES

En consecuencia se dispondrá requerir al Instituto de Desarrollo Urbano para que allegue la constancia de notificación de los llamados en garantía de conformidad con el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Requerir al Instituto de Desarrollo Urbano – Instituto de Desarrollo Urbano para que allegue las constancias de notificación en los términos del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo respecto de: (i) Viales y Obras Públicas Colombia S.A. en Reorganización; (ii) Proveer Ingeniería Urbanismo y Construcción SL Sucursal Colombia; (iii) Consorcio Pv Avenida Jiménez y (iv) La Equidad Seguros Generales O.C. Para esto se le dará un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en
**ESTADO ELECTRÓNICO 09 del VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTE (2020)** publicado en la página web
www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario